

WCC-2012-Res-100-SP

Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN

TENIENDO PRESENTE que cada vez mas países están incorporando los derechos de la naturaleza o de la Madre Tierra a sus marcos regulatorios como un nuevo paradigma de sociedades que reconocen a la naturaleza y sus componentes el derecho a existir y a regenerarse integralmente;

RECONOCIENDO que Ecuador es el primer país en el mundo que incorpora en la Constitución los Derechos de la Naturaleza como parte del ejercicio legal, político y económico del Estado, estableciendo en el 71 que “La naturaleza o *Pacha Mama*, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”;

RECORDANDO que la Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra reunida en Cochabamba, Bolivia, en abril de 2010, tuvo como resultado una *Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra*, promulgada y apoyada por los pueblos y movimientos sociales, que representando a una sociedad civil activa demandan a sus gobiernos y a las Naciones Unidas que incorporen este tema en debates clave como los del cambio climático y la biodiversidad;

CONSTATANDO que las economías mundiales, especialmente las de los países desarrollados, mantienen patrones de producción y consumo que no consideran los límites que impone nuestro planeta, lo que ha provocado la pérdida invaluable de culturas y sus conocimientos y de biodiversidad, el deterioro de ecosistemas, contaminación ambiental y deterioro de la calidad y cantidad de agua disponible, y ha agudizado los problemas relacionados con el calentamiento global;

CONSTANDO TAMBIÉN que, además de las graves afectaciones ambientales, los actuales patrones de producción y consumo han evidenciado su incapacidad para revertir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la mayoría de la población mundial;

CONSIDERANDO que para mantener sus actuales niveles de producción y consumo muchos países han expandido su huella ecológica mediante la utilización de recursos y territorios fuera de sus fronteras, mientras que otros países, especialmente aquellos cuyas economías se fundamentan en la extracción de recursos naturales o en la producción de bienes que satisfacen demandas foráneas –muchas veces suntuarias– están sacrificando su patrimonio natural, lo que ha acentuado las diferencias entre países ricos y pobres, así como las brechas entre unos y otros;

CONSTATANDO que la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones depende de la salud y capacidad de regeneración de la naturaleza, sus funciones y los servicios de los ecosistemas, y de sus componentes;

ALARMADO por la centralidad que ocupa el crecimiento económico en las políticas y decisiones de los países, sin respetar los ciclos y características de la naturaleza, ni promover la corresponsabilidad ética de la humanidad frente al patrimonio natural; y

PREOCUPADO porque el bienestar de los seres humanos se mide básicamente por el nivel de crecimiento económico o por los ingresos que dispone un país, sin considerar indicadores que evidencien la sostenibilidad de una economía;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. RECOMIENDA a la Directora General que inicie un proceso por medio del cual se examinen los Derechos de la Naturaleza como eje fundamental e irrenunciable de la planificación, acción y evaluación en todos los niveles y ámbitos de intervención, incluidas en todas las decisiones que se tomen con respecto a planes, programas y proyectos así como en las políticas de la UICN relativas a los derechos;
2. INSTA a la Directora General a que entable un diálogo destinado a diseñar e implementar una estrategia de difusión, comunicación y defensa de los Derechos de la Naturaleza;
3. INSTA a los Miembros de la UICN a contribuir a esta iniciativa contribuyendo su experiencia nacional respecto de los Derechos de la Naturaleza como parte del proceso de elaboración de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza que contribuya a una nueva filosofía del bienestar humano; y
4. INVITA a la Directora General y a los Miembros de la UICN a promover la elaboración de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, como un primer paso para iniciar una reconciliación entre los seres humanos y la Tierra como soporte de nuestra vida, así como cimiento de un nuevo pacto civilizatorio.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.